



Resolución Directoral Regional

Nº 1851

Huaraz, **10 SEP. 2026**

Visto, el Expediente Nº 13564-2026, Informe Nº 069 -2026-ME/GRA/DREA-DGI-ER. II y demás documentos con un total de ciento treinta y dos (132) folios que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Ancash, regular el funcionamiento de los Centros, Programas e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades dentro de su ámbito jurisdiccional, promoviendo y estableciendo las condiciones para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0642-2006-ED, se aprueban las disposiciones relativas a la denominación de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen. En su artículo 2º se establece que la denominación de dichas instituciones será asignada por la Dirección Regional de Educación, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local, siempre que no coincida con la denominación de otra institución educativa dentro del mismo ámbito geográfico.

Que, con la Resolución Ministerial Nº 0303-2007-ED de fecha 19 de junio de 2007, se dispone que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas sólo con Números adopten denominación propia; siempre que no sea igual a otra Institución Educativa del ámbito geográfico.

Que, el Artículo 1º de la precitada norma señala: *"Disponer, que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas solo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como la correspondiente a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica, religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular; países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyen motivos permanentes para afianzar el espíritu de identidad nacional e institucional y contribuyan a realizar los fines y objetivos de la educación peruana".*

Que, mediante OFICIO MULTIPLE Nº 0047-2026-MINEDU/VMGI-DIGC de fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, dispone que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) en coordinación con sus Unidades de Gestión Educativa (UGEL) impulsen el fortalecimiento de la identidad institucional de las instituciones educativas públicas, mediante acciones conjuntas para asegurar que las instituciones identificadas solo con número, cuenten con un nombre propio, que refleje su historia, valores y propósito formativo, que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia, compromiso y orgullo institucional.

Que la Directora de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huaylas, remite los expedientes de solicitud de asignación de nombre de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción identificadas sólo con números para la emisión de resolución de asignación de nombre, de conformidad a las propuestas remitidas por las instituciones educativas públicas.



Resolución Directoral Regional

N° 1851

Que, mediante Informe N° 069-2026-ME/GRA/DREA-DGI-ER.II, la Especialista en Racionalización II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash emite opinión favorable para la asignación de nombre propio de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL Huaylas, actualmente identificadas con números.

Que, como resultado del proceso de verificación, se ha determinado que no existe duplicidad de las denominaciones propuestas a nivel regional y que estas cumplen con los criterios establecidos en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, así como con la documentación prevista en los literales a), b) y c) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED. En tal sentido, se ha emitido la correspondiente Constancia de No Duplicidad de Nombre para cada caso, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre de IE	N° Constancia	Sustento de Nombre
1	86930 RENZO MARTÍNEZ CANCHUMANI	744	Fue alcalde de la provincia de Huaylas y caracino de nacimiento, es recordado por su contribución al desarrollo de la región.
2	1611 SAN PEDRO	745	En honor a su santo patrón, que representa a los niños y niñas como pequeños seguidores del ejemplo de San Pedro.
3	86551 SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	746	Se destacó por su labor evangelizadora, preocupación por la educación de los niños y jóvenes, y los derechos de los pueblos indígenas.
4	88327 AURELLO ARIAS MÉNDEZ	747	Promotor y gestor principal para la fundación institución educativa.
5	87009-04 SAN ISIDRO LABRADOR	748	Patrón del pueblo, al cual el pueblo le tiene mucha devoción y respeto.
6	294 VIOLETA ARDILES POMA	749	Se fundamenta en el reconocimiento y valoración de una destacada escritora ancashina, cuya trayectoria constituye un referente cultural, educativo y literario.
7	86921 MARIANO MELGAR	750	Fue un destacado poeta patriota peruano, considerado uno de los representantes del romanticismo en el Perú.
8	044 NIÑO JESÚS DE PRAGA	751	Debido a que representa los valores de amor, ternura, humildad e inocencia que caracterizan a la infancia.
9	483 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	752	Representa el amor infinito de Dios por toda la humanidad. En la etapa de la niñez, simboliza la ternura, protección y refugio.
10	696 VICTORIA BARCIA BONIFFATTI	753	Fue maestra loreana pionera de la educación inicial en el Perú, reconocida por fundar el primer jardín de infancia moderno.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash y decretado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 0642-2006-ED, R.M. N° 0303-2007-ED; RDR. N° 1035-2008, Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la DREA; RER N° 052-2012-REGIÓN ANCASH/PRE, Aprueba el TUPA de la DREA y UGEL; Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash; Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR, Aprueba las Incorporaciones y Modificaciones de Artículos del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash y Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, Aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash.



Resolución Directoral Regional

Nº 1851

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, la Denominación de nombre a diez (10) Instituciones Educativas Públicas identificadas sólo con números, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huaylas, con vigencia a partir de la expedición de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de IE	Nombre de IE	Ubicación Dep. /Prov./Dist.	Código Modular	Código de Local
1	20585013	86930 RENZO MARTÍNEZ CANCHUMANI	Ancash/ Huaylas / Caraz C.P. Cullashpampa	0645192: Primaria	026854 Rural
2	20583525	1611 SAN PEDRO	Ancash/ Huaylas / Caraz C.P. Llacshu - Carretera Llacshu	1315050: Inicial	528073 Rural
3	24485081	86551 SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	Ancash/ Huaylas / Pamparomas C.P. Puquio	0415018: Primaria	027486 Rural
4	20585927	88327 AURELLO ARIAS MÉNDEZ	Ancash/ Huaylas / Pamparomas C.P. Carap	0686386: Primaria	027716 Rural
5	25294777	87009-04 SAN ISIDRO LABRADOR	Ancash/ Huaylas / Pamparomas C.P. Nununga	1041847: Primaria	027622 Rural
6	20862963	294 VIOLETA ARDILES POMA	Ancash/ Huaylas / Pueblo Libre C.P. Huanayo - Jiron Santo Toribio S/N	0597575: Inicial	027797 Rural
7	20584777	86921 MARIANO MELGAR	Ancash/ Huaylas / Pueblo Libre C.P. Chiclin - Carretera Huanayo S/N	0645135: Primaria	528129 Rural
8	20867671	044 NIÑO JESÚS DE PRAGA	Ancash/ Huaylas / Pueblo Libre C.P. La Hoyada - Carretera la Hoyada	1551845: Inicial	631739 Rural
9	20862882	483 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Ancash/ Huaylas / Santa Cruz C.P. Caranca - Carretera Caranca	1607142: Inicial	671768 Rural
10	24584798	696 VICTORIA BARCIA BONIFFATTI	Ancash/ Huaylas / Santa Cruz C.P. Rayampampa - Carretera Santa Cruz	1678903: Inicial	028080 Rural



Resolución Directoral Regional

N° 1851

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, registrar a las instituciones educativas con la Denominación de nombre, aprobada en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Órgano de dirección - Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, para conocimiento y acciones.

Regístrese, comuníquese y archívese:

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/EGQA
DGILBO
RACIMHMM
CC.AA

10 SEP. 2026

Huaraz
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

.....
Lic. Magaly Elvira Trujillo Romero
C.M. 1044485136
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA